



SOLICITAN A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, INFORME POR ESCRITO Y DOCUMENTADAMENTE, AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA SITUACIÓN REAL DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS EN GENERAL EN EL PERIODO 2007 - 2010, EN CADA UNA DE LAS SIETE PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, PRECISÁNDOSE EN FORMA DETALLADA POR CADA PROVINCIA EL TIPO DE CRÉDITO, PRODUCTO, MONTOS PRESTADOS, RECUPERADOS Y ADEUDADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE CONTROL, RECUPERACIÓN Y OTRAS QUE SE VIENEN EFECTUANDO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN QUE REALICE EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO OPORTUNAMENTE.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 052-2011-SO-GRL: 09/05/11

Iquitos, 09 de mayo del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la estación pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, peticionando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, solicitar a través de la Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informe por escrito y documentadamente al Consejo Regional de Loreto, sobre la situación real de los créditos otorgados en general en el periodo 2007 - 2010, en cada una de las siete provincias de la Región Loreto, precisándose en forma detallada por cada provincia el tipo de crédito, producto, montos prestados, recuperados y adeudados a la fecha, así como las acciones de control, recuperación y otras que se vienen efectuando para la recuperación de los créditos otorgados, la misma que deberá ser sustentada en una próxima Sesión que realice el Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, ha sustentado debidamente su pedido ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber peticionado, solicitar a través de la Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informe por escrito y documentadamente al Consejo Regional de Loreto, sobre la situación real de los créditos otorgados en general en el periodo 2007 - 2010, en cada una de las siete provincias de la Región Loreto, precisándose en forma detallada por cada provincia el tipo de crédito, producto, montos prestados, recuperados y adeudados a la fecha, así como las acciones de control, recuperación y otras que se vienen efectuando para la recuperación de los créditos otorgados, la misma que deberá ser sustentada en una próxima Sesión que realice el Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR, A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, INFORME POR ESCRITO Y DOCUMENTADAMENTE, AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA SITUACIÓN REAL DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS EN GENERAL EN EL PERIODO 2007 - 2010, EN CADA UNA DE LAS SIETE PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, PRECISÁNDOSE EN FORMA DETALLADA POR CADA PROVINCIA EL TIPO DE CRÉDITO, PRODUCTO, MONTOS PRESTADOS, RECUPERADOS Y ADEUDADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE CONTROL, RECUPERACIÓN Y OTRAS QUE SE VIENEN EFECTUANDO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN QUE REALICE EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO OPORTUNAMENTE.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carlos Luis Vela Díaz', is centered on the page.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional